


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2025- 02 2 2 1 6** -DEGUN

Inírida, 26 de noviembre del 2025

Coronel  
**ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ**  
 Comandante Departamento de Policía  
 CL 26 14 75  
 Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **28-7-10029-25** noviembre

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO   x   O FINAL     


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>26/10/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>26/11/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011577-DEGUN del 24/06/2025, el señor teniente coronel MIGUEL ÁNGEL DÍAZ LLANOS, Comandante Departamento de Policía Guainía (e), nombró como supervisor titular del contrato del asunto al señor Intendente JORGE LUIS BRAN BEDOYA y supervisor suplente al señor capitán GILDARDO TORRES TORRES.
- Mediante acta No. 058 SUBCO-GUTAH de fecha 21/07/2025, el señor intendente JORGE LUIS BRAN BEDOYA, realizó la entrega de la responsabilidad de supervisión del contrato No. 28-7-10029-25 al señor capitán GILDARDO TORRES TORRES, por motivo de salida a disfrutar 12 días de permiso de descanso a partir del 22/07/2025 hasta el 03/08/2025, autorizados por el señor comandante del departamento de policía Guainía.
- Mediante acta No. 060 SUBCO-GUTAH de fecha 04/08/2025, el señor capitán GILDARDO TORRES TORRES, realizó la entrega de la responsabilidad de supervisión del contrato No. 28-7-10029-25 al señor intendente JORGE LUIS BRAN BEDOYA, por motivo de termino de 12 días de permiso, autorizados por el señor comandante del departamento de policía Guainía.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-020719-DEGUN del 04/11/2025, el señor teniente coronel JUAN FELIPE MANTILLA ELIZALDE Comandante del Departamento de Policía Guainía (E), nombro como supervisor de contrato del contrato relacionado en el asunto, al señor patrullero LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4
- Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 26/06/2025 y el 26/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-013759-DEGUN del 26/07/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/07/2025 y el 26/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-015826-DEGUN del 26/08/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/08/2025 y el 26/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-018266-DEGUN del 26/09/2025.
- Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 26/09/2025 y el 26/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-020105-DEGUN del 26/10/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>28-7-10029-25</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA</b>
<b>Contratista</b>	TERESA TORRES WILLIAMS Cédula de ciudadanía: 28.795.661 de Lérida Tolima NIT: 900239451-0 Calle 20N Nro. 10-09 – Comuneros de Inírida - Guainía celular 3006644023 villateresitainirida@gmail.com Inírida-Guainía
<b>Representante legal</b>	<b>TERESA TORRES WILLIAMS</b>
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>\$45.654.604.40</b> (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS m/cte)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	<b>\$14.345.395.60</b> (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS m/cte)
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>\$60.000.000.00</b> (SESENTA MILLONES m/cte)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la notificación de inicio del contrato, o hasta agotar el presupuesto oficial destinado para tal fin, lo que ocurra primero.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	<b>26/06/2025</b>


Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Adición numero 1 por un valor de \$14.345.395.60 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS m/cte)
Modificatorios	Modificación numero 1 reajuste valores ítem 70 AL 75.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El día 30/06/2025 se realizó la solicitud de 01 tarro de bocadillos de 50 unidades (50 gramos por unidad) y 02 pacas de agua de bolsa de 300 ml por 24 unidades para el desarrollo de actividad encuentro deportivo - ciclismo.
- El día 01/07/2025 se realizó la solicitud de 02 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión y 01 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 litros para el desarrollo de celebración de cumpleaños del personal policial activo correspondiente al mes de mayo y junio.
- Se verificaron las condiciones y el cumplimiento a las especificaciones técnicas del suministro de alimentación.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-012573-DEGUN de fecha 08/07/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad celebraciones especiales – cumpleaños mes de mayo y junio, desarrollada el día 02/07/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-013041-DEGUN de fecha 16/07/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de ciclismo desarrollada el día 30/06/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-013171-DEGUN de fecha 18/07/2025 se solicitó al jefe del área administrativa DEGUN, certificación de fondos correspondientes a bienestar social y familia 2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-013263-DEGUN de fecha 19/07/2025 se solicitó a la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, informar si cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo adición al contrato en mención por un valor de \$ 14.345.395,60.
- Mediante comunicado sin número y de fecha 20/07/2025 suscrito por la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, informa que, si cuenta con la capacidad jurídica, técnica y financiera para llevar a cabo adición al contrato en mención por un valor de \$ 14.345.395,60.
- Mediante comunicado No. GS-2025-013288-DEGUN de fecha 20/07/2025, se realizó solicitud al comandante del departamento de policía Guainía, autorización de adicción presupuestal de \$ 14.345.395,60 al contrato No. 28-7-10029-25.

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 06/08/2025 en la oficina del grupo de talento humano del departamento de policía Guainía, se llevó a cabo reunión con la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, donde se verificaron los precios de los ítems 70 al 75 del contrato No. 28-7-10029-25, por el posible sobrecosto del valor los productos ofertados.
- Mediante comunicado sin número y de fecha 06/08/2025 suscrito por la contratista TERESA TORRES WILLIAMS, allega propuesta formal de reajuste y/o modificación de los precios de los productos descriptos en los ítems del 70 al 75.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-014690-DEGUN de fecha 11/08/2025 se realiza la solicitud al comandante del departamento de policía Guainía, con el fin de que autorice la modificación y reajuste en los precios unitarios para los ítems 70 al 75.
- El día 13/08/2025 se realizó la solicitud de 45 empanadas de carne de 110 gramos, 01 bolsa de masmelos de 250 gramos por 50 unidades, 01 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión para el desarrollo de celebración de cumpleaños del personal uniformado y no uniformado activo correspondiente al mes de julio.
- El día 20/08/2025 se realizó la solicitud de 35 croissant hojaldrado con bocadillo de 80 gramos, 01 ponqué de libra decorada con crema de mantequilla diseño según la ocasión, 01 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 litros para el desarrollo de celebración de cumpleaños del personal uniformado y no uniformado activo correspondiente al mes de agosto.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-015720-DEGUN de fecha 25/08/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de julio, desarrollada el día 13/08/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-015738-DEGUN de fecha 25/08/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de agosto, desarrollada el día 21/08/2025.
- El día 10/10/2025 se realizó la solicitud de 20 platos de comida con el menú de Cordon Bleu de 250 gramos, ensalada agridulce de 150 gramos, jugo natural en vaso de 16 onzas, 20 postres de frutos rojos de 50 gramos, 01 botella de champagne por 750 ml y alquiler de salón para eventos con capacidad de 50 personas, para el desarrollo de actividad institucional.
- El día 14/10/2025 se realizó la solicitud de 03 tarros de bocadillos de 50 unidades (50 gramos por unidad), 08 tablas de quesos para 10 personas (jamón serrano, chorizo, salami, cabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella), maní y frutas (cerezas, piña, uvas rojas y/ verdes, kiwi), 04 botellas de champagne por 750 ml y 01 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 lt, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019407-DEGUN de fecha 15/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad institucional, desarrollada el día 10/10/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019410-DEGUN de fecha 15/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales, desarrollada el día 14/10/2025.
- El día 16/10/2025 se realizó la solicitud de 34 perros caliente de 115 gramos, con salchicha, cebolla picada, papa ripio, salsa mostaza, rosada, roja, mayonesa y 01 ponqué de libra decorada con crema

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


de mantequilla diseño según la ocasión, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de septiembre.

- El día 21/10/2025 se realizó la solicitud de 32 sándwich qbano (pan francés 2 rodajas, jamón de cerdo rebanados 3 rodajas, 3 rebanadas de cordero, 2 rebanadas de queso mozzarella, 1 hoja lechuga y salsa roja al gusto), para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de octubre.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019834-DEGUN de fecha 22/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de septiembre, desarrollada el día 16/10/2025.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-019837-DEGUN de fecha 22/10/2025 se informó al señor comandante del departamento de policía Guainía sobre la actividad de celebraciones especiales – cumpleaños mes de octubre, desarrollada el día 21/10/2025.
- El día 03/11/2025 se realizó la solicitud de 10 gaseosa envase individual (400 ml) x 15 unidades diferentes sabores y 05 paca de gaseosa por 6 unidades de 3 LT, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – aniversario institucional.
- El día 04/11/2025 se realizó la solicitud de 05 tabla de quesos para 10 personas (jamón serrano, chorizo, salami, cabanos, jamón de cerdo, queso mozzarella), maní y frutas (cerezas, piña, uvas rojas y/ verdes, kiwi) y 05 botella de champagne por 750 ML, para el desarrollo de actividad de celebraciones especiales – aniversario institucional personal condecorado.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la <b>POLICÍA NACIONAL</b> establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Participar y apoyar al Departamento de Policía Guainía en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	
Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Departamento de Policía Guainía a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	
Presentar la factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	N/A	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Realizar devolución al Departamento de Policía Guainía, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizado la prestación del objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza, Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014".	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	


#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS


OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Definir y organizar los lugares donde se desarrollarán las actividades, reuniones encuentros deportivos y demás acciones según lo establecido en el anexo técnico, garantizando su correcto funcionamiento y mejor prestación del servicio solicitado.	SI	
Suministrar el servicio de transporte de los elementos en los casos que se requiera para uno o más trayectos, según la necesidad y de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo técnico.	SI	
Mantener los precios ofrecidos de acuerdo con la propuesta enviada, durante el plazo de ejecución del contrato.	SI	
El Contratista debe garantizar la óptima prestación del servicio en cuanto al personal requerido en cada una de las actividades a realizar, es decir el personal requerido debe de ir de acuerdo a la magnitud del evento.	SI	


Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El contratista deberá brindar puntualidad en la realización de cada una de las actividades programadas durante la ejecución del contrato.	SI	
En las actividades en las que participen niños, clasificarlos en grupos de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Departamento de Policía Guañía.	SI	
Garantizar alimentación de calidad a los participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico y las normas ambientales de salubridad y sanidad para la ingesta de los alimentos.	SI	
Desarrollar las actividades deportivas para los servidores públicos y sus familias, en los escenarios suministrados por el contratista y/o los requeridos por los participantes. Todo esto en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.	SI	
Garantizar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades recreo-deportivas según cada modalidad.	SI	
Acogerse al cronograma de actividades para la ejecución de las mismas del contrato según las fechas, sitios, hora y número de asistentes para cada una, de acuerdo con la programación suministrada y aprobada por el Departamento de Policía Guainía.	SI	
Ejecutar las actividades definidas por el Departamento de Policía Guañía en el marco de los Planes Anuales de Bienestar e Incentivos, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas establecidas, así como los parámetros establecidos en el anexo técnico.	SI	
Disponer en el desarrollo del contrato de los recursos requeridos para llevar a cabo los eventos que solicite el Supervisor del Contrato, de conformidad al Plan de Bienestar Social e incentivos.	SI	
Presentar informes de ejecución y financieros con su respectiva factura para su posterior pago, de acuerdo a la ejecución de las actividades.	SI	
Presentar informe por actividad realizada y entregarlo a más tardar cinco (5) días hábiles después de su finalización, especificando lo siguiente: - Actividad realizada - Descripción y balance de la actividad (como se llevó a cabo) - Fecha de la actividad - Evidencias: Registros fotográficos - Presupuesto ejecutado por actividad - Listado de asistencia (formato entregado por el ICBF)	SI	
Guardar absoluta confidencialidad con la base de datos y demás información suministrada para la realización del estudio.	SI	
Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
1.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos Para lo cual deberá presentar <b>certificaciones o copias de contratos</b> cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, en procesos de <b>similares condiciones al objeto del presente estudio previo</b> , con empresas públicas y/o privadas, en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de actividades. Dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre o razón social del contratista.</b></li> </ul>	SI	

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social del contratante.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Fecha de iniciación del contrato.</li> <li>• Fecha terminación del contrato.</li> <li>• Valor del contrato.</li> <li>• Calificación del servicio (Bueno, regular o malo).</li> <li>• Dirección y número telefónico del contratante.</li> <li>• Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación</li> </ul> <p>Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.</p>			
<b>2.</b>		<b>CAPACIDAD OPERATIVA</b>		
2.1	El oferente deberá <b>mediante certificación firmada</b> por el representante legal de la entidad, que cuenta con los medios logísticos, materiales, equipamiento y talento humano necesario para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación y/o almacenamiento, hasta las Instalaciones destinadas para la ejecución del contrato. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	SI		
<b>3.1</b>		<b>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONAL</b>		
3.1	El oferente deberá presentar una <b>certificación firmada</b> por el representante legal de la empresa en la cual garantice excelente calidad para los servicios y/o alimentos a consumir y que referencien el objeto del presente estudio previo, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional Departamento de Policía Guainía, en un término no superior a dos (02) horas, debiendo recoger los alimentos y/o elementos defectuosos presentándolos, debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y buen estado de los mismos y se facilite su posterior traslado a donde sean requeridos.	SI		
3.2	Para este proceso de contratación se requiere el siguiente personal calificado:  Mínimo dos (2) personas con certificación en el manejo y/o higiene de alimentos, para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios. Mínimo un mesero para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios. Requisito habilitante so pena de rechazo de la oferta de no adjuntarse el personal calificado; toda vez que se tiene como riesgo contemplado la no idoneidad del personal para realizar dichos servicios. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas	SI		
3.3	<b>Buenas Prácticas de Manufactura:</b> El oferente para el presente proceso de contratación deberá <b>certificar mediante documento escrito</b> que garantizará para todos los servicios que se presten, el empleo de las buenas prácticas de manufactura, en relación preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los alimentos se preparen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, debiendo cumplir con la normatividad de higiene, salubridad en la preparación y distribución de la alimentación estipulada en el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.	SI		
3.4	El oferente deberá presentar <b>DOCUMENTO DE INSPECCIÓN SANITARIA</b> , con <b>CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE O FAVORABLE CON</b>	SI		

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<b>RECOMENDACIONES</b> , propia del establecimiento de comercio con el que presentará la oferta, la cual debe ser expedida por el Área de Salud Pública de la Secretaria de Salud Municipal y/o Departamental de Guainía - Inírida, de manera que garantice un excelente servicio y óptimas condiciones, actualizada y vigente al periodo de ejecución del proceso, en el evento de presentarse consorcio o unión temporal, uno de sus integrantes deberá tener dicho documento.			
3.5	<b>El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa</b> en la cual se compromete a mantener la actividad económica asociada con su oferta durante la ejecución del contrato.			SI
3.7	<b>CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)</b> <b>El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)</b> , sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya. (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (presentar certificación a corte año 2023).  En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", <b>deberá anexar certificación acreditando esta condición.</b>			SI
3.8	<b>El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa</b> en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía Nacional (supervisor), así: NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:			SI
3.9	El oferente deberá contar con un establecimiento abierto al público disponible en el municipio de Inírida – Guainía, para las diferentes actividades de recreación que se requieran dentro de la ejecución del contrato, el cual deberá contar con <b>mínimo 3 de las siguientes características</b> : un lugar campestre cercano (no más de veinte (20) minutos en vehículo a 30 km por hora) al municipio de Inírida – Guainía, con cancha de fútbol (5, 8 u 11), una cancha de voleibol, canchas de mini y/o tejo, piscina, espacios naturales, cocina, zona BBQ y salón de eventos cubierto, para la realización de diferentes actividades tanto deportivas, como culturales, sociales, recreativas y de eventos, para un número superior a cien (100) personas de forma gratuita mínimo para dos eventos. El oferente puede anexar contrato de arrendamiento, u otro documento en el cual pueda evidenciarse el cumplimiento de este requisito, con los factores técnicos solicitados.			SI
3.10	Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que causen con motivo del traslado de bienes, elementos, alimentos y demás, hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán asociados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.			SI
3.11	El oferente deberá cumplir cabalmente con las disposiciones en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del			SI

Página 10 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
	desempeño ambiental cumpliendo con los principios del Sistema de Gestión Ambiental.		
3.12	Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUJA.	SI	
3.13	El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.	SI	
3.14	El contratista ofrecerá productos recién hechos, de alta calidad, que no presenten daños estomacales o afecciones a la salud de los consumidores y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado. No de contrabando.	SI	
3.15	El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.	SI	
3.16	El contratista cotizara en condiciones de mercado si es de requerirse actividades que no estén contemplada en el presente estudio y que se han necesarios, conforme a la solicitud de la Entidad.	SI	
3.17	<b>Procedimiento:</b> el supervisor del contrato, una vez verificada la actividad a realizar con el Comandante de Departamento, determinará el menú a presentar con cinco (5) días de anterioridad, en ella se presentará el número de personas, la cantidad de elementos y todas aquellas erogaciones para la realización de la actividad; el contratista deberá presentar la cotización de las actividades conforme a los valores cotizados, de presentarse el evento no referenciado o alimentos no contentivos dentro del listado de precios, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de los eventos, alimentos y actividades a realizar las cuales deberán estar con precios de mercado, siendo la más económica la del contratista. Posteriormente, será entregada la documentación al supervisor del contrato la cual será verificada por el comandante de Departamento para su aprobación. Todas las demás actividades que no se encuentren dentro de este estudio deben guardar las mismas condiciones técnicas y económicas frente a lo solicitado.	SI	
3.18	La Policía Nacional podrá realizar un estudio de seguridad al personal involucrado en el presente contrato, para lo cual el oferente deberá entregar al supervisor del mismo, el listado de funcionarios que harán parte de las actividades atinentes al presente proceso, con la siguiente información: Nombre completo, cédula de ciudadanía, teléfono de contacto, dirección de residencia, fotografía reciente tamaño 3x4 y antecedentes judiciales. En caso de algún cambio del personal antes de realizarse la actividad, se deberá informar al supervisor con una antelación de mínimo de 15 días hábiles, de lo contrario no se aceptará el mismo.	SI	
3.19	<b>Actividades generales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Contratista debe garantizar una óptima prestación del servicio con el personal requerido en cada una de las actividades a realizar, es decir el personal requerido debe de ir de acuerdo a la magnitud del evento.</li> <li>- El contratista deberá brindar puntualidad en la realización de cada una de las actividades programadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>- En las actividades en las que participen niños, clasificarlos en grupos de edades según el tipo de actividad, de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato.</li> <li>- Garantizar alimentación de excelente calidad a los participantes de los diferentes eventos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el anexo técnico, igualmente condiciones de salubridad e higiene de acuerdo a lo contemplado en la normatividad vigente.</li> <li>- Desarrollar las actividades deportivas, para los servidores públicos y sus familias, en los escenarios suministrados por el contratista y/o los requeridos por los participantes en campeonatos interinstitucionales. Todo esto en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.</li> </ul>	SI	

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades de bienestar, así como las recreo-deportivas según cada modalidad.</li> <li>- Acogerse al cronograma de actividades para la ejecución de las mismas, según lo convenido en el contrato, respetando las fechas, sitios, hora y número de asistentes para cada una, de acuerdo con la programación suministrada y aprobada por el Departamento de Policía Guainía.</li> <li>- Ejecutar las actividades definidas en el marco de los Planes Anuales de Bienestar e Incentivos, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas establecidas por el Departamento de Policía Guainía, así como los parámetros establecidos en el anexo técnico.</li> <li>- Disponer en el desarrollo del contrato de los recursos requeridos para llevar a cabo los eventos que solicite el Supervisor del Contrato de conformidad al Plan de Bienestar Social e incentivos.</li> <li>- Presentar informes de ejecución y financieros con su respectiva factura (con las formalidades estipuladas en la Ley), para su posterior pago de acuerdo a la ejecución de las actividades en coordinación con el supervisor del contrato.</li> <li>- Presentar informe por actividad realizada y entregarlo a más tardar cinco (5) días hábiles después de su finalización, especificando lo siguiente:</li> <li>- Actividad realizada - Descripción y balance de la actividad (como se llevó a cabo) - Fecha de la actividad - Evidencias: Registros fotográficos - Presupuesto ejecutado por actividad - Listado de asistencia (formato entregado por el Departamento)</li> <li>- Guardar absoluta confidencialidad con la base de datos y demás información suministrada por el Departamento de Policía Guainía para la realización del estudio.</li> </ul> <p>Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.</p>	
--	--	--

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna


## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (36) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial en moneda legal colombiana conforme a los requerimientos de la entidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, deberá contar con la presentación de la factura comercial respectiva y los demás documentos requeridos ante el Departamento de Policía Guainía y el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Asimismo, el desembolso está condicionado a la disposición de los recursos del PAC autorizado por la Ministerio de Hacienda. Cabe destacar que, aunque la programación del PAC depende de la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esto no será un impedimento para la ejecución del objeto contractual.

**FACTURAS ELECTRÓNICAS:** Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co); toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor.

**NOTA 1:** este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “lineamientos para el pago a los proveedores del estado” obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** TERESA TORRES WILLIAMS

CC: 28795661

CUENTA No. 76330546707

TIPO DE CUENTA: AHORROS


ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

#### 4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 9.469.500,00	16%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 50.530.500,00	84%

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Ejemplo:**  $(\$7.497,000 / \$60.000.000,00) = 0,1249 * 100 = 12,49\%$  por aproximación equivaldría al 12%

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA.**

**(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.**

**Ejemplo:**  $\$60.000.000,00 - \$7.497,000 = \$52.503.000,00 / \$60.000.000,00 = (0,8750) * 100 = 87,05\%$  por aproximación equivaldría al 88%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

**4.2 ENTRADA DE BIENES (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Ninguna

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>  </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
**Patrullero LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA**  
 Responsable de Seguridad y salud en el trabajo  
 Supervisor Contrato No. 28-7-10029-25  
 Correo electrónico: [degum.gutah-sst@policia.gov.co](mailto:degum.gutah-sst@policia.gov.co)  
 Número de Celular: 3217561885



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA  
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025 -

/AREAD - GUCON 20.1

Inírida, 04 NOV 2025

Señor Patrullero  
LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA  
Supervisor titular  
Calle 26 14 75 Barrio 5 de diciembre  
Inírida.

Asunto: notificación supervisión contrato número 28-7-10029-25.

En atención al comunicado oficial No. GS-2025-019309-DEGUN y en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 De 2014", en su capítulo XII se actualizó la reglamentación relacionada con la actividad de supervisión – interventoría y la Resolución 03256 de 2004, por medio del presente le informo que ha sido designado como supervisor del contrato número 28-7-10029-25, quien tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la institución el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales.

NUMERO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
28-7-10029-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	TERESA TORRES WILLIAMS Cédula de ciudadanía: 28.795.661 de Lérida Tolima NIT: 900239451-0 Calle 20N Nro. 10-09 – Comuneros de Inírida - Guainía celular 3006644023 villateresitainirida@gmail.com Inírida-Guainía	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$45.654.604.40)

Deberá ejecutar las siguientes actividades:

- 1) **Gestionar** con la oficina de contratos, la asignación de usuario en el SIIF NACIÓN, para la aprobación de la facturación electrónica.
- 2) **Realizar** la solicitud del cupo PAC, de acuerdo a los pagos programados de acuerdo a las condiciones del contrato, Esta solicitud debe efectuarse dentro de los primeros 5 días de cada mes y corresponde al mes siguiente, es decir, la solicitud realizada en un mes específico cubrirá los pagos programados para el mes posterior. (ejemplo: una solicitud realizada dentro de los primeros 5 días de febrero cubrirá los pagos programados para el mes de marzo.)

Se deberá presentar al ordenador del gasto, informes sobre su gestión con la periodicidad que se establece en la presente notificación, donde deberá anunciar en forma puntual la ejecución física del mismo, relacionando los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico así:

- 1) **Informes durante la ejecución:** Una vez cumplidos los requisitos de inicio para la ejecución del contrato, los cuales se dan con la aprobación de la póliza de cumplimiento y la emisión de la carta de inicio, el supervisor deberá presentar **mensualmente** el informe de seguimiento y/o supervisión conforme al formato estándar **CÓDIGO: 2BS-FR-0019** y enviarse al ordenador del gasto, con copia al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Guainía, donde se establezcan, aspectos técnicos, financieros o presupuestales, administrativos y legales.
- 2) **Informe final:** el cual deberá contener una parte descriptiva y una parte de análisis sobre el cumplimiento del contratista o conveniente frente a las estipulaciones propias del negocio jurídico, igualmente deberá estar acompañada de todos los documentos que se consideren pertinentes.
- 3) **Liquidación:** De conformidad con lo previsto en los numerales 4.2 y siguientes del numeral 4 ETAPA POSTCONTRACTUAL del capítulo III y numeral 8.10 y siguientes del capítulo VI REFERENCIA A ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO, el supervisor deberá presentar el proyecto de acta de liquidación al grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces en la respectiva unidad policial, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de la misma forma deberá publicarse en el SECOP II, de conformidad con lo previsto para el efecto en las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.
  - Teniendo en cuenta los principios de publicidad de los documentos en el SECOP II, deberá publicar los informes de supervisión, acta de liquidación y documentos soporte que se generen durante la ejecución, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- 4) **Acta de Cierre:** dando alcance a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*. El supervisor una vez liquidado el contrato y culminado el término de las garantías, deberá diligenciar el acta de cierre del contrato y cargarla al SECOP II.

Responderá por sus actuaciones y omisiones en los términos señalados en los arts. 6 y 90 de la Constitución Política, Leyes 80 de 1993, 599 de 2000, 610 de 2000, 734 de 2002 y 1474 de 2011, así como también la responsabilidad civil – patrimonial, art. 90 de la Constitución Política, numeral 2 del art. 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 678 de 2001 responsabilidad penal, arts. 286 a 296 del código penal; responsabilidad fiscal, art. 4 de la Ley 610 de 2000; responsabilidad disciplinaria, art. 84 de la Ley 1474 de 2011 y art. 2 de la Ley 1882 de 2018; responsabilidad solidaria, numerales 8.5 y 8.6 del capítulo VI del manual de contratación, por una supervisión pasiva o la omisión en el seguimiento a la gestión contractual por parte de los funcionarios encargados de la supervisión.

Por lo anterior remito para conocimiento la normatividad antes mencionada, donde están definidas sus facultades, funciones y prohibiciones, por consiguiente, deberán:

- Establecer de inmediato comunicación con el personal de contacto del contratista, implementando canales de comunicación efectivas, con el fin de coordinar la supervisión, control y todas aquellas actividades para la asertiva ejecución contractual.
- Tendrá la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la institución el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas para este proceso.
- Demás coordinaciones necesarias para llevar a feliz término la ejecución del contrato.

- Asimismo, se le recuerda, en caso de salida a vacaciones o permisos se debe informar por escrito a este comando, con el fin de asignar un nuevo supervisor al contrato y realizar el respectivo empalme para la entrega.
- Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
- Asegurar que el contratista o conveniente se cifa a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato.
- Ejercer un control adecuado a la ejecución del contrato o convenio, con el fin de corregir en el menor tiempo posible, los errores o situaciones que puedan generar el eventual incumplimiento de las obligaciones o compromisos pactados.
- Exigir al contratista o al conveniente la ejecución oportuna de las obligaciones o compromisos adquiridos en virtud del negocio jurídico celebrado.
- Mantener informada la unidad policial de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

#### **CALIDADES DEL SUPERVISOR**

- En el estudio previo se establecerá el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor.
- En el texto del contrato o convenio se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada
- Deberá tener la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones.
- Naturaleza del objeto contractual, cuantía del contrato a supervisar, número de supervisiones que previamente le hayan sido asignadas al funcionario evitando la concentración de estas.

#### **FACULTADES DE LOS SUPERVISORES**

- Exigir al contratista o conveniente el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y verificar el cumplimiento y entrega de las garantías a la entidad.
- Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- Elaborar todas las actas que se requieran en el desarrollo del contrato.
- Tramitar las solicitudes tramitadas por el contratista durante la ejecución del contrato en forma perentoria y a la mayor brevedad posible.
- Recibir y aceptar los bienes y servicios contratados acorde con las características y especificaciones previstas en el respectivo contrato.
- Adelantar los trámites que se requieran para la liquidación del contrato o convenio dentro de los plazos previstos para ello.

#### **FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES**

Las funciones del supervisor o interventor de un contrato involucran actividades de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, encaminadas a verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales y la satisfacción de los intereses estatales, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° del Estatuto Contractual.

Por lo anterior, el supervisor ejercerá las siguientes funciones:

##### **De Carácter Administrativo:**

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa del contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.

2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarias para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad social, seguridad industrial y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, en lo que corresponda.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

**De Carácter Técnico:**

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior, ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea el caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en el las novedades, ordenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.

11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

#### **De Carácter Financiero:**

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de este y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía.
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

La obligación que tienen los supervisores de acatar las funciones establecidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993, la Resolución No. 03256 del 16/12/2004 y las descritas en los contratos, haciéndoles saber que en ejercicio de su labor deberán manifestar al competente contractual, cualquier anomalía en la ejecución del contrato, indicando la actividad desplegada, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el contrato y normatividad vigente.

El deber de liquidar los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y demás disposiciones vigentes, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista.

La obligación de las entidades públicas de publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 literal g) de la Ley 1712 de 2014 y artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015.

En tal sentido, se advertirá que bajo su responsabilidad recae la obligación de presentar a la oficina de contratos los informes de control de ejecución y supervisión de cada contrato como mínimo 01 informe mensual, evidenciando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, según corresponda.

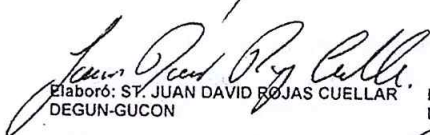
Igualmente, indicar sobre el deber de publicar los informes de la ejecución del contrato por parte del supervisor y/o del interventor y, demás documentos objeto de publicación en el SECOP II.


#### **PROHIBICIONES DE LOS SUPERVISORES**

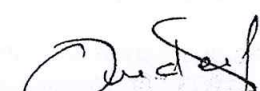
- Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que impliquen mayores o menores cantidades de obra de servicios, bienes, o de su plazo.
- Solicitar o recibir directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
- Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
- Facilitar acceso indebido a la información del contrato.
- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
- Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución del orden de compra, contrato o convenio.

Atentamente,

  
Teniente coronel **JUAN FELIPE MANTILLA ELIZALDE**  
Comandante Departamento de Policía Guainía

  
Elaboró: ST. JUAN DAVID ROJAS CUELLAR  
DEGUN-GUCON

  
Revisó: IT VICTOR LENADRO JARAMILLO M.  
DEGUN-ASJUR

  
Revisó: CT. HEYDER ALEXANDER BONILLA GUERRA  
DEGUN-AREAD

Fecha de elaboración: 30-10-2025

Ubicación: \\Srvfilesdegun1\area financiera contratos\CONTRATOS 2025\GESTIÓN\031\BIESO

Calle 26 14 – 75 B/ 5 de diciembre - Inirida  
Teléfonos (068)5656320  
[degun.gucon@policia.gov.co](mailto:degun.gucon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA**  
**GRUPO TALENTO HUMANO DEGUN**

CODIT-GUTAH - 20.1

Inírida, 03 de noviembre de 2025

Señor (a)  
 TERESA TORRES WILLIAMS  
 CONTRATISTA  
 Calle 20 No. 10-09 Barrio Comuneros  
 Inírida

Asunto: Solicitud suministros actividad de bienestar

En atención al contrato No 28-7-10029-25 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA", respetuosamente solicito a la señora contratista, la entrega de los siguientes suministros, así.

DESCRIPCIÓN (CONTRATO 28-7-10029-25).				
Fecha: 05 de noviembre de 2025		Hora: 02:00 pm		
Lugar: Instalaciones Departamento de Policía Guainía		Personas Aproximadas: 250		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	TOTAL
81	GASEOSA ENVASE INDIVIDUAL (400 ML) X 15 UNIDADES DIFERENTES SABORES	\$22.000	10	\$220.000,00
90	PACA DE GASEOSA POR 6 UNIDADES DE 3 LT	\$85.000	05	\$425.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 645.000,00</b>

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
 Nombre: Jorge Luis Bran Bedoya  
 Grado: Intendente Jefe  
 Cargo: Responsable Bienestar Social  
 Cédula: 1121827689  
 Dependencia: Grupo Talento Humano Degun  
 Unidad: Departamento De Policía Guainia  
 Correo: jorge.bran@correo.policia.gov.co  
 3/11/2025 7:59:50 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA**  
**GRUPO DE TALENTO HUMANO**

**Nro. GS- 2025 - 022150 / CODIT-GUTAH - 20.1**

Inírida, 04 de noviembre de 2025

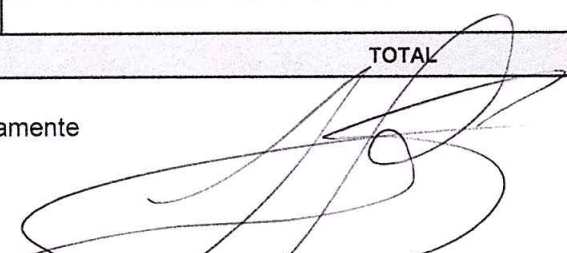
Señora  
**TERESA TORRES WILLIAMS**  
Contratista  
Calle 20 No. 10-09 Barrio Comuneros  
Inírida

Asunto: solicitud suministros actividad de bienestar

En atención al contrato No 28-7-10029-25 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVOS CON SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA EL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA", respetuosamente solicito a la señora contratista, la entrega de los siguientes suministros, así.

DESCRIPCIÓN (CONTRATO 28-7-10029-25).				
Fecha: 04 de noviembre de 2025		Hora: 10:30 am		
Lugar: Instalaciones Departamento de Policía Guainía		Personas Aproximadas: 50		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	TOTAL
66	TABLA DE QUESOS PARA 10 PERSONAS (JAMÓN SERRANO, CHORIZO, SALAMI, CABANOS, JAMÓN DE CERDO, QUESO MOZZARELLA), MANI Y FRUTAS (CEREZAS, PIÑA, UVAS ROJAS Y/ VERDES, KIWI).	\$166.500,00	05	\$832.500,00
88	BOTELLA DE CHAMPAGNE POR 750 ML.	\$99.000,00	05	\$495.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1.327.500,00</b>

Atentamente

  
Patullero **LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA**  
Supervisor Contrato Bienestar Social 28-7-10029-25

Elaboró: PT. LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA  
CODIT-GUTAH

Revisó: PT. LUIS FRANCISCO SANTRICH BAUTISTA  
CODIT-GUTAH

Fecha de elaboración: 04-11-2024  
Ubicación: Z:\04.BIESO\2025\BIESO IT BRAN\CONTRATOS\BIESO\SOLICITUD SUMINISTROS\INFORME ACTIVIDAD 10

Calle 26 No. 14-75 barrio 5 de diciembre  
Teléfono 3217561885  
Degun.gutah-sst@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO SOCIO FAMILIAR

PLANILLA REGISTRO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

POLICÍA NACIONAL



SUBCO – GUTAH – 22.4

ACTIVIDAD REALIZADA O SERVICIO PRESTADO: ANIVERSARIO INSTITUCIONAL (FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES – CONMEMORACIONES ESPECIALES – ANIVERSARIO INSTITUCIONAL)	DÍA: 05	MES: 11	AÑO: 2025
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD (Grado y Nombre):	CARGO DEL RESPONSABLE:	CEDULA:	CELULAR: 3217561885
PT. Luis Francisco Santrich Bautista	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	1.082.981.628	

No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNIDAD	GENERO		SITUACIÓN LABORAL			VINCULACIÓN		NUMERO TELEFÓNICO	FIRMA
					F	M	ACTIVO	PENSIONADO	USO DEL BUEN RETIRO	TITULAR	BENEFICIARIO		
1	SE	Consistia Bolaño	11210816	DEGUN	X		X				X	323320775	[Signature]
2	S1	Juan Montañez	1170660517	DEGUN	X		X				X	320302177	[Signature]
3	S1	Stimir de la Rosa Camacho	1063955067	DEGUN	X		X				X	3103921283	[Signature]
4	ST	Geinson Comaña Parodi	18250945	DEGUN	X		X				X	302244662	[Signature]
5	PT	Yopoea Velazquez	26080512	DEGUN	X		X				X	3100745472	[Signature]
6	PP	Rodrigo David Linceo Gonzalez	1047037226	DEGUN	X		X				X	3013254538	[Signature]
7	SE	Guillermo Rana Pae	10113706	DEGUN	X		X				X	3142186602	[Signature]
8	UJ	JORGE A ROSAS PAREL	112106603	DEGUN	X		X				X	34320944	[Signature]
9	ST	YON CARRERA	1170675045	DEGUN	X		X				X	302199854	[Signature]
10	M4	APARICIO DIAZ CASTRO	6.227.966	DEGUN	X		X				X	3102952657	[Signature]
11	SI	Héctor Andrés Salcedo Reyes	1190051399	DEGUN	X		X				X	3007024712	[Signature]
12	IS	Miguel Heber Guzman, Elera	1049503310	DEGUN	X		X				X	3214284994	[Signature]
13	P.P	Martahebe Landoltow	108779579	DEGUN	X		X				X	31374522	[Signature]
14	PP	Alfonso Brindley Rogellon	1009133655	DEGUN	X		X				X	3133240512	[Signature]
15	ET	Andrés Ramírez Jarama	104867111	DEGUN	X		X				X	31127267	[Signature]
16	APA's	Ludy Rodriguez	1171915235	DEGUN	X		X				X	3124513763	[Signature]
17	AxP	Yenika Yoshleidy Chuparro Moreno	1121709574	Sublo	X		X				X	3224012812	[Signature]
18	APA's	Luis Pablo Nicol Vinaso	102842816	DEGUN	X		X				X	3102419469	[Signature]
19	IT	Andrés Leonardo GARDUÑO M.	18521761	DEGUN	X		X				X	3022225561	[Signature]
20	S1	Camila Andrea Cardenas B.	12.268.389	DEGUN	X		X				X	3117033384	[Signature]
21	S1	Ther Frey Henao Molina	112136477	DEGUN	X		X				X	316616404	[Signature]
22	AT	Rosal Olaya Manios	1045219808	DEGUN	X		X				X	142041542	[Signature]

PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO SOCIO FAMILIAR

Código: 1DH-FR-0117

Fecha: 20/01/2025

Versión: 4

PLANILLA REGISTRO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL

POLICÍA NACIONAL



No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	UNIDAD	GENERO		ACTIVO	SITUACIÓN LABORAL			VINCULACIÓN			NUMERO TELEFONICO	FIRMA
					F	M		PENSIONADO	USO DEL BUEN RETIRO	TITULAR	BENEFICIARIO	INVITADO			
23	S1	Sebastian Lombardo Buñaga	1059986344	DEGAN	X	X	X				X			79973311	[Signature]
24	P7	Dante Bona Mirra	121700935	DEGAN	X	X	X				X			25650956	[Signature]
25	P1	Yuselin Albaladejos	1193533233	SEPRD	X	X	X				X			308399135	[Signature]
26	P1	Yuselin Albaladejos	102821311	SEPRD	X	X	X				X			308399135	[Signature]
27	P1	Yuselin Albaladejos	10002483	SEPRD	X	X	X				X			216292904	[Signature]
28	AXP	Dora Sharadi Quevedo	1124778268	DEGAN	X	X	X				X			314063834	[Signature]
29	AK1	Carolina González Restrepo	911584854	DEGAN	X	X	X				X			32857700	[Signature]
30	1T	Tatiana Carlos Pachón B.	1120865486	DEGAN	X	X	X				X			313559764	[Signature]
31	1T	Sebastian Pérez Murcia	9.021.817	GRUFI	X	X	X				X			3215132234	[Signature]
32	S7	Juan David Rojas Cortáez	1012406077	GUCCN	X	X	X				X			316227586	[Signature]
33	AP13	Yovani Sarmiento P.	22730372	GUCCN	X	X	X				X			312482432	[Signature]
34	AP13	Diego H. Núñez Medina	11021849005	GRUFI	X	X	X				X			3104987629	[Signature]
35	1J	Juan Amílcar Santos Gómez	103371316	GRUFI	X	X	X				X			320244410	[Signature]
36	51	José Edoardo Castellano González	1.053.353.742	ATEAO	X	X	X				X			304560052	[Signature]
37	AP13	Leidy Saraya Torres Restrepo	1121719134	AREAD	X	X	X				X			310604169	[Signature]
38	SC	Wagner Urbano Cevallo	16508053		X	X	X				X			322092761	[Signature]
39	SC	Carlos A. Romero Valencia	1104008295	SURBO	X	X	X				X			3124134354	[Signature]
40	MU	Mónica A. Bermúdez Hernández	74087802	PLANE	X	X	X				X			3104774064	[Signature]
41	S1	Alidre Nathanael De la Cruz	121708947	PLANE	X	X	X				X			310304801	[Signature]
42	S1	Sergio Evaristo Berrío Benítez	1002678046	PLANE	X	X	X				X			3014464320	[Signature]
43	S1	Sebastian Ospina	1111999765	GUCCN	X	X	X				X			3025022990	[Signature]
44	S1	Leidy López P.	1010056096	GUCCN	X	X	X				X			3144823507	[Signature]
45	AXP	Miguel Ángel Rodríguez Celdrán	1.030.558.188	GUCCN	X	X	X				X			3213459273	[Signature]
46	AXP	Oscar Julián Guerrero Hoyos	1193693614	AURPO	X	X	X				X			321124010	[Signature]
47	P1	Andrea Quintero P.	110818523	SEPRE	X	X	X				X			314854409	[Signature]
48	P1	Yohana Sánchez Acuedo	1098720947	SEPRE	X	X	X				X			31187894	[Signature]
49	AP13	Yolanda Restrepo S.	36069474	GRUFI	X	X	X				X			314474083	[Signature]
50	AP13	Yolanda Restrepo S.	112881534	GRUFI	X	X	X				X			3204905704	[Signature]







